

PERSPECTIVAS DE LAS NORMAS DE ORIGEN DE ALADI PARA LOS PRODUCTOS TEXTILES MANUFACTURADOS DE LA ZONA 1 Y EL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES

**PERSPECTIVES OF ALADI'S RULES OF ORIGIN FOR MANUFACTURED
TEXTILE PRODUCTS IN ZONE 1 AND EXPORT PROMOTION**

Recibido: 30/06/2022 – Aceptado: 29/07/2022

Ofelia Beatriz Realpe Delgado

Magister en Negocios Internacionales y
Gestión en Comercio Exterior

Directora de la Carrera de Comercio Exterior
Universidad Politécnica Estatal del Carchi
Tulcán - Ecuador

beatriz.realpe@upec.edu.ec

Eddy Santiago Araujo Guerrón

Magister en Negociaciones Internacionales y Comercio Exterior

Docente de la Carrera de Comercio Exterior de la
Universidad Politécnica Estatal del Carchi
Tulcán – Ecuador

santiago.araujo@upec.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-9317-3634>

Muñoz Romero María Gema

Licenciada en Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional
Asistente de transporte en Transporexa
Tulcán - Ecuador

ghemha97@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-5151-3912>

Como citar este artículo:

Realpe, O., Araujo, E. & Muñoz, M. (2022). Perspectivas de las normas de origen de ALADI para los productos textiles manufacturados de la Zona 1 y el fomento a las exportaciones. *Visión Empresarial* (12), 114-121. <https://doi.org/10.32645/13906852.1184>

Resumen

Las normas de origen se constituyen como los criterios necesarios que permiten identificar el país de procedencia de un determinado producto pudiendo de esta forma establecer los derechos y restricciones que se aplican a la importación del producto en cuestión según su origen.

En este sentido la presente investigación analizó la contribución de las normas de origen de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en el fomento de las exportaciones de los productos textiles manufacturados de la Zona 1, específicamente de las provincias de Carchi e Imbabura en el año 2021, mediante la utilización de métodos cuantitativos y cualitativos aplicados a la recolección y análisis de información secundaria. Es así como se determinó que la aplicación de las normas de origen se constituye, por un lado, como una fortaleza para las empresas del sector que tienen el conocimiento y utilización de estas normas, permitiéndose llegar a mercados internacionales con productos de calidad y precios aceptados, y, por otro lado, una debilidad para aquellos empresarios que desconocen los procesos y normativa relacionada con la acreditación de origen de los productos comercializados a escala internacional.

Palabras clave: Normas de origen, fomento a las exportaciones, productos textiles manufacturados

Abstract

The rules of origin are constituted as the necessary criteria that allow identifying the country of origin of a certain product, thus being able to establish the rights and restrictions that apply to the importation of the product in question according to its origin.

In this sense, the present investigation analyzed the contribution of the rules of origin of the Latin American Integration Association (ALADI) in promoting exports of manufactured textile products from Zone 1, specifically from the provinces of Carchi and Imbabura in the year 2021, using quantitative and qualitative methods applied to the collection and analysis of secondary information. This is how it was determined that the application of the rules of origin constitutes, on the one hand, as a strength for the companies in the sector that have the knowledge and use of these rules, allowing them to reach international markets with quality products and accepted prices. , and on the other hand, a weakness for those entrepreneurs who are unaware of the processes and regulations related to the accreditation of origin of products marketed internationally.

Keywords: Rules of origin, export promotion, manufactured textile products

Introducción

En el contexto del intercambio comercial que busca un comercio sin discriminaciones producto de la globalización económica, el principio de la Cláusula de la Nación más Favorecida (NMF) que consta en el artículo II del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) manifiesta que “cada Miembro otorgará inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los proveedores de servicios de cualquier otro Miembro un trato no menos favorable que el que conceda a los servicios similares y a los proveedores de servicios similares de cualquier otro país” (Secretaría de la OMC, 1999) sin embargo, este principio tiene algunas excepciones como la cláusula de habilitación en la que por ejemplo, se otorga ciertas ventajas a un grupo de países según las alianzas que realicen y no necesariamente se deben replicar a las demás naciones, es aquí donde se evidencia la importancia de las Normas de Origen, que instauran los criterios necesarios para determinar la procedencia de un producto y otorgar ciertos beneficios en función de dos conceptos: el primero hace referencia a un carácter no preferencial y el segundo netamente preferencial.

Con este antecedente la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), es el organismo internacional regional que establece preferencias para los productos originarios de los países miembros (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), anteponiendo la certificación de origen como una herramienta de desarrollo económico que permite incentivar la comercialización de productos en mercados internacionales.

El desconocimiento que existe por parte de los empresarios del sector de las manufacturas textiles en las provincias de Carchi e Imbabura acerca de la relación que existe entre la obtención, así como la aplicación de las normas de origen y el fomento a las exportaciones se constituye en la principal motivación de la realización de esta investigación, la misma que se enmarca en el estudio de una problemática en el contexto económico y social de los emprendedores de la industria textil, sector que tributa a las exportaciones no tradicionales del Ecuador mismas que contribuyen con el desarrollo económico de la región.

Por lo tanto, la investigación analiza cómo contribuyen las normas de origen de la ALADI en el fomento a las exportaciones determinando las herramientas que proporcionan dichas normas a los productores del sector textil manufacturero en las provincias de Carchi e Imbabura.

Materiales y métodos

Para lograr los objetivos planteados en esta investigación utilizamos en primera instancia la investigación descriptiva que parte del concepto, “muestran, narran, reseñan identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio, se realizan, diagnósticos, perfiles, o se diseñan productos, modelos, prototipos, guías, etc., pero no se dan explicaciones o razones de las situaciones, los hechos, los fenómenos” (Bernal, 2016, p.143), tipo de investigación que permitirá generar la ocurrencia de hechos relacionados con la aplicación de las normas de origen. Así mismo la investigación explicativa permitirá poner en contexto a los productores de las provincias del Carchi e Imbabura sobre los beneficios de la utilización de las normas, fomentando las exportaciones logrando competitividad en los mercados internacionales.

Considerando que la investigación presentada pretende mostrar las perspectivas de las normas de origen y como su aplicación fomentan las exportaciones uno de los enfoques a utilizarse será el cualitativo el mismo que “Utilizar la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.4), así mismo la utilización del enfoque cuantitativo “que utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico,

con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernández, et al., 2014, p. 4) lo que permitirá sustentar la información así como los datos estadísticos que miden y estiman las exportaciones de los productos que son estudiados.









Por otro lado, para la selección de la muestra que permitirá el levantamiento de la información primaria se utilizará el muestreo no probabilístico que es un “Subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación” (Hernández, et al., 2014, p.176). Por otro lado, el levantamiento de la información secundaria se realizará con el análisis de las bases de datos referentes a las estadísticas del comercio exterior enmaradas en los productos que son objeto de esta investigación durante el año 2015.

Resultados y discusión

Es importante poner en conocimiento los criterios de origen del Ecuador con respecto a los demás países miembros de la ALADI haciendo referencia a las subpartidas arancelarias de los capítulos 61, 62 y 63 que tienen que ver con las manufacturas textiles, esta información se presenta resumida en las siguientes tablas por país:

Tabla 1.

Porcentaje de eliminación arancelaria por país respecto al Ecuador en las partidas 61, 62 y 63

Capítulo	 Argentina	 Brasil	 Bolivia	 Colombia	 Paraguay	 Perú	 Cuba	 México	 Guatemala	 Chile
61	0%	100%	100%	100%	0%	100%	57.69%	100%	41.92%	100%
62	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	100%	49.17%	100%
63	0%	100%	0%	0%	0%	0%	62.5%	0%	48.57%	100%

Fuente: aladi.org

Complementando la información presentada en la tabla anterior se determina que respecto a las preferencias que otorga Argentina al Ecuador (ALADI, 1993a), los artículos de las subpartidas del capítulo 62 deben tener diseños bordados a mano o a máquina de tipo artesanal, por cuanto esto supone ventajas para los productos que se fabrican directamente en la provincia de Imbabura. Para el caso de Brasil (ALADI, 1993b) se señala que las prendas deben estar sin cauchutar y además que sean de punto y no elásticos, adicionalmente existe la implementación de cupos asignado a cada subpartida, por lo que las empresas no podrán superar estos montos establecidos, en el caso de superar los cupos los productos ya no contarán con la liberación de los tributos. En cuanto a Bolivia (ALADI, 1993c) se expone que los artículos de los capítulos 61 y 62 deben estar sin cauchutar lo que quiere decir que no contengan una capa de caucho y además que sean de punto y no elásticos.

En lo que respecta a Colombia uno de los principales socios comerciales del Ecuador se realiza una diferenciación con respecto a los artículos del capítulo 62 (ALADI, 1993d) en el que exceptúan las prendas y complementos de punto para la eliminación del 100% de los tributos. En lo referente a Paraguay (ALADI, 1994) se aplica la eliminación total del arancel específicamente a la partida 62.12 referente a ropa interior de dama. Con respecto a Perú miembro de la CAN al igual que el

Ecuador con quienes se establece diversas preferencias arancelarias por su condición de países miembros de la Comunidad en lo referente a las normas de origen (ALADI, 1995) se determina una eliminación del 100% para los productos del capítulo 61 y 62.

Así mismo, con relación al acuerdo Binacional con Cuba (ALADI, 2000) se establece una preferencia arancelaria a 36 subpartidas de los capítulos 61 y 63 que tienen un porcentaje del 57.69% y del 62.5% respectivamente, entre estos artículos hacen referencia a pantalones, manufacturas textiles artesanales, camisetas, blusas entre otros. En lo referente a México (ALADI, 2002) se libera el 100% del arancel a la subpartida 61.06 en la que se encuentran artículos como mantones, chales, bufandas elaboradas por la pequeña artesanía. A más de las 614 subpartidas que el Ecuador tiene preferencia arancelaria con Guatemala, en lo que respecta a las normas de origen (ALADI, 2011) se liberan de tributos a 45 subpartidas adicionales en los capítulos 61, 62 y 63 en los porcentajes antes descritos en la tabla 1. En lo referente a Chile (ALADI, 2020) son 378 subpartidas de los capítulos analizados que tienen el 100% de eliminación del arancel.

Adicionalmente podemos señalar que con los países de Uruguay, Panamá y Nicaragua no existen acuerdos relevantes con respecto a las partidas que están siendo analizadas en la presente investigación, pudiendo ser objeto de trabajos futuros la propuesta de acuerdos económicos y comerciales entre estos países con el Ecuador, a fin de fortalecer el intercambio comercial y fomentar la productividad de la región.

Una vez analizadas las preferencias arancelarias que tiene el Ecuador con respecto a los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración en relación con los productos de los capítulos 61, 62 y 63 procedemos a determinar la situación actual de las exportaciones de estos productos elaborados en las provincias del Carchi e Imbabura para establecer la influencia de las normas de origen en la internacionalización de estos artículos.

Es importante señalar que para la presente investigación se consideran las subpartidas que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 2

Subpartidas de los capítulos 61, 62 y 63 en nomenclatura NANDINA

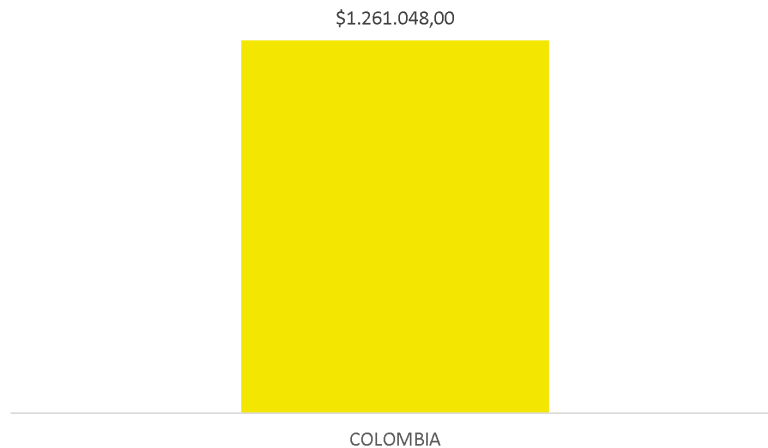
NOMENCLATURA NANDINA	
Subpartidas	Descripción
CAPÍTULO 61	
6102.30.00	De fibras sintéticas o artificiales
6104.62.00	De algodón
6110.30.10	De fibras acrílicas o modacrílicas
6110.30.90	Las demás
6115.95.00	De algodón
6115.96.00	De fibras sintéticas
CAPÍTULO 62	
6202.11.00	De lana o pelo fino
6202.13.00	De fibras sintéticas o artificiales
6202.93.00	De fibras sintéticas o artificiales
6203.31.00	De lana o pelo fino
6205.20.00	De algodón
6214.30.00	De fibras sintéticas
CAPÍTULO 63	
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas
6306.90.90	Las demás materias textiles

Fuente: ALADI, Sistema de información de Comercio Exterior.

A continuación, se presenta la información estadística referente a las exportaciones de los productos de las partidas arancelarias antes mencionadas a los países miembros de la ALADI durante el año 2021 para la provincia del Carchi y la Provincia de Imbabura respectivamente.

Figura 1.

Exportaciones de manufacturas textiles capítulos 61, 62 y 63 de la provincia del Carchi a países ALADI en valor FOB para el 2021



Para el 2021 los productores del Carchi han realizado sus exportaciones únicamente a Colombia con un valor de \$1,261,048.00 poniendo en evidencia que no se está internacionalizando los productos a los mercados que nos ofrecen preferencias arancelarias en base a las normas de origen lo que supone el desconocimiento de estas.

Figura 2.

Exportaciones de manufacturas textiles capítulos 61, 62 y 63 de la provincia de Imbabura a países ALADI en valor FOB



Los productores de manufacturas textiles de la provincia de Imbabura han exportado un total de \$2,848,961.05 en artículos de las subpartidas analizadas, llegando a cuatro países de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Conclusiones

La investigación permite poner en conocimiento las preferencias arancelarias que tiene el Ecuador mediante la presentación de las normas de origen con los países miembros de la ALADI, convirtiéndose en mercados potenciales para la comercialización de los productos de los capítulos 61, 62 y 63 generando un fomento a las exportaciones. Así mismo podemos identificar que dichos mercados no son aprovechados por los productores, ya que se evidencia que de diez países con los que tenemos acuerdos preferenciales para la exportación de estos artículos, solamente comercializamos con cuatro de ellos, Colombia para el caso de la provincia del Carchi y Chile, México, Colombia y Panamá para la provincia de Imbabura, dejando por fuera mercados importantes que permitiría aumentar la productividad y dinamizar la economía de estas dos provincias.

Recomendaciones

La presente investigación marca el camino para que los productores a nivel nacional, puedan conocer los mercados latinoamericanos a los que pueden exportar sus productos con preferencias arancelarias con la utilización de las normas de origen, así como también deja la inquietud en los investigadores de apoyarse en la recolección de fuentes primarias que les permita establecer las causas de que las manufacturas textiles fabricadas en las provincias del Carchi e Imbabura no lleguen a los demás países, confirmando o refutando la hipótesis de que se debe a la falta de conocimiento de dichas preferencias.

Referencias

- ALADI. (1993a). Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Ecuador Acuerdo N°2.
- ALADI. (1993b). Protocolo Adecuacion Brasil. ALADI.
- ALADI. (1993c). Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Ecuador (Acuerdo N°2). ALADI.
- ALADI. (1993d). Protocolo de Adecuacion Colombia.
- ALADI. (1994). Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Ecuador (Acuerdo N°2). ALADI.
- ALADI. (1995). Protocolo de Adecuacion con Perú. ALADI.
- ALADI. (2000). Preferencias otorgadas por Cuba a Ecuador. ALADI.
- ALADI. (2002). Acuerdo de alcance parcial de renegociación N°29 celebrado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos. ALADI.
- ALADI. (2011). Preferencias arancelarias que la República de Guatemala otorga a la República del Ecuador. ALADI.
- ALADI. (2020). Acuerdo de Complementación Económica N°75 entre la República de Chile y la República de Ecuador. ALADI.
- BERNAL. (2016). Metodología de la investigación (cuarta edición). Colombia: Pearson Educación
- Hernández, R. (2014). ¿Qué características posee el enfoque? En R. H. Sampieri, Metodología de la Investigación (pág. 4). México D.F: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Secretaría de la OMC. (1999). Introducción al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).